

DILIGENCIA para hacer constar que con esta fecha se publica en los TABLONES DE ANUNCIOS dependientes de la Gerencia de Atención Sanitaria, en el PORTAL CORPORATIVO Y PÁGINA WEB del INGESA: **RESUELVE DEFINITIVO** de la convocatoria publicada con fecha **24 de AGOSTO de 2026** para la provisión, mediante interinidad por plaza vacante, de **UNA PLAZA DE TITULADO ESPECIALISTA EN CIENCIAS DE LA SALUD: PEDIATRÍA DE ATENCIÓN PRIMARIA** (Grupo A1) en el **E.A.P Zona II – OTERO**, dependiente de la Gerencia de Atención Sanitaria del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria en Ceuta.

En Ceuta a 16 de octubre de 2026

EL DIRECTOR MEDICO DE AT. PRIMARIA



Fdo.: Juan Carlos Mata Padilla



MINISTERIO
DE SANIDAD



GERENCIA DE ATENCIÓN SANITARIA

JUAN CARLOS MATA PADILLA, Director Médico de Atención Primaria de Ceuta y en virtud de las atribuciones que le confiere la Resolución 31 de Julio de 2000, de la Dirección General del INSALUD, (actualmente INGESA), sobre delegación de atribuciones.

RESUELVE

Aceptar la propuesta de la Comisión de Valoración constituida para la evaluación de los méritos presentados por los aspirantes, para la cobertura con carácter temporal, de una plaza vacante por interinidad de **Titulado Especialista en Ciencias de la Salud: Pediatra de Atención Primaria** en el E.A.P II - Otero, convocada con fecha **24 de agosto de 2026**.

ASIGNAR la misma:

-D. Tarik Bahjawi Raghieb con D.N.I.: **672** con fecha de efecto 19 de octubre de 2026.**

Siendo la puntuación final del aspirante:

Nombre y apellidos	Experiencia profesional	Aspectos formativos	Actividades Científicas docencia	Total puntos
D. Tarik Bahjawi Raghieb	16,25	2,86		19,11

Contra esta Resolución que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer Recurso potestativo de Reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), o acudir directamente a la vía Jurisdiccional Contencioso- Administrativa en el plazo de dos meses, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que para su derecho estime más conveniente.

EL GERENTE DE ATENCIÓN SANITARIA
(Resolución de 31-07-2000 de la D.G. del INSALUD sobre delegación de atribuciones
B.O.E. nº 193 de 12-87-2000)



Fdo. **EL DIRECTOR MEDICO DE AT. PRIMARIA**
D. Juan Carlos Mata Padilla